

**Acta de Instalación**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 13 horas con 48 minutos del día 14 de enero del año dos mil dieciocho, el suscrito Moisés Pérez Vega, en mi carácter de Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 10 y 10 A, de la calle Aquiles Serdán, colonia Toluquilla, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-005/2018 de fecha 13 de enero de dos mil dieciocho mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 13 con sede en la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadano Pablo Velasco Asencio, -----
- Ciudadana Nadya Fabiola Ibarra Tejeda.-----
- Ciudadana Georgina Guadalupe Núñez Limón.-----
- Ciudadano Erick Everardo González Moreno.-----
- Ciudadana Cynthia Dolores Villegas Valenzuela.-----
- Ciudadano Javier Valencia Barragán.-----
- Ciudadano Paulo César Rodríguez Hernández.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano Pablo Velasco Asencio fue elegido Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 13 para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-



Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros distritales electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 13; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del Consejo Distrital Electoral 13; -----
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Distrital Electoral 13; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 13; y ---
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

-----  
Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.--

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Distrital Electoral 13 rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y, conforme a lo ordenado por el punto cuarto del acuerdo IEPC-ACG-005-2018 aprobado por el Consejo General del Instituto, les pregunté:-----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; “Sí, protesto”.-----

Procedí a manifestarles: Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano Pablo Velasco Asencio Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 13, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales distritales al

licenciado en derecho Mario Ernesto Martínez Flores para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 13.-----

Acto seguido las y los consejeros distritales electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano Mario Ernesto Martínez Flores. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Pablo Velasco Asencio Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 13 procedió a consultar si se aprobaba la designación del licenciado en derecho Mario Ernesto Martínez Flores para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 13, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

**Con relación al punto número cuatro;** En el uso de la palabra el ciudadano Pablo Velasco Asencio Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 13, solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Mario Ernesto Martínez Flores designado secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, le preguntó:-----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto.-----

Por lo que el Consejero presidente le manifestó; “si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande”.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Acto continuo el ciudadano Pablo Velasco Asencio Consejero presidente del Consejo Distrital 13, me concede el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.-----

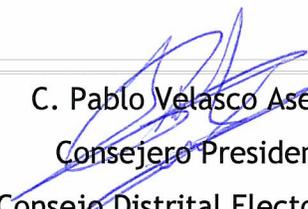
**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 13, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 13, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----  
Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión de instalación, siendo las 13 horas con 58 minutos del día 14 de enero del año dos mil dieciocho constando la presente acta en 04 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----

  
Moisés Pérez Vega

Consejero del Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

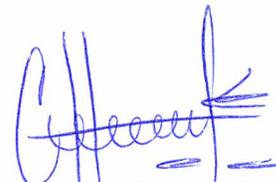
  
C. Pablo Velasco Asencio  
Consejero Presidente  
Consejo Distrital Electoral 13.

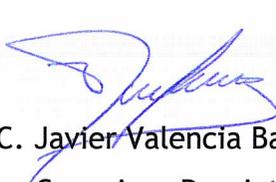
  
C. Mario Ernesto Martínez Flores  
Secretario  
Consejo Distrital Electoral 13.

  
C. Nadya Fabiola Ibarra Tejeda  
Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 13.

  
C. Georgina Guadalupe Núñez Limón  
Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 13

  
C. Erick Everardo González Moreno  
Consejero Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 13.

  
C. Cynthia Dolores Villegas Valenzuela  
Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 13.

  
C. Javier Valencia Barragán  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 13.

  
C. Paulo César Rodríguez Hernández  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 13.